

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19331 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 640/2015 de la mercantil ENPA RESTAURANTE, S.L., con CIF nº B85682623 y domicilio en la calle General Oraa nº 56, 28006 Madrid, por auto de fecha 26 de mayo de 2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200025290-1